



ANULACIÓN DE AUTO DE INADMISIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN

El TC considera que la resolución impugnada -auto que inadmitió el recurso de casación para la unificación de doctrina por entender que la demandante carecía de legitimación al no causarle la sentencia entonces impugnada ningún perjuicio- resulta, a todas luces, irrazonable y, por ende, contraria al derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. La demandante ostenta legitimación suficiente pues sostiene la titularidad de los bienes ejecutados, al haberse adjudicado a ésta en escritura de liquidación de gananciales.

La Sala afirma que resulta evidente que con la sentencia de suplicación se produjo un notorio perjuicio para la recurrente, pues **pasó de ser considerada titular única y en pleno dominio de los bienes en cuestión, a ser considerada copropietaria en situación de proindiviso de los mismos, con la consecuencia de que, en caso de ejecutarse la parte indivisa embargada, ello llevaría consigo la pérdida de la titularidad de la mitad de ...**